



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. primero (01) de marzo de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 016 2019 00258 00**

Inicio audiencia: 10:14 am del 01 de marzo de 2022

Fecha final Audiencia: 10:34 am del 01 de marzo de 2022

Demandante: **VICTOR MANUEL TORRES RUBIANO**

Demandados: **ASESORES EN DERECHO S.A.S. Y OTROS.**

INTERVINIENTES

Juez

Demandante

Apoderados parte demandante y demandada.

Nota en instalación: Se identifica el demandante, su apoderado judicial y los apoderados judiciales de las demandadas.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria.

Nota en instalación: No se proponen excepciones previas. Se sana y se fija el litigio.

Nota en instalación: Se decretan las pruebas a favor de las partes, recordando a FIDUPREVISORA S.A. que debe cumplir con lo ya ordenado en cuanto a aporte pruebas que debe allegar dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes, remitiendo esta información a los demás sujetos procesales, so pena de aplicar las consecuencias establecidas en la norma. El Despacho acepta el desistimiento frente al interrogatorio solicitado por la parte actora y los testimonios ordenados. El Despacho fija fecha para el día **MARTES (06) DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 am)**, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

La secretaria



YENNY MARCELA SÁNCHEZ LOZANO

Firmas escaneadas según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

Se anexa el link de acceso a la grabación de la audiencia:

- [AUDIENCIA DEL ARTICULO 77 CPTSS PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 16 2019 00258 00 DE VICTOR MANUEL TORRES CONTRA ASESORES EN DERECHO S.A.S. Y OTROS-20220301_101434-Grabación de la reunión.mp4](#)